

SESION

DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castejon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta del oficio del Secretario del Despacho de la Guerra, en el que evacua el informe pedido en 11 de Mayo anterior, sobre la instancia de D. José Antonio Contreras, quejándose del Juzgado de la comandancia general del 11.º distrito militar, por sus providencias en la causa que se le sigue como complicado en el delito de espionaje. La Diputacion acordó se reservase para dar cuenta á las Córtes.

Igual resolucion recayó sobre otro oficio del Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, al que acompaña el expediente promovido por D. Juan José Cabrera, en solicitud de que se le perdone cierta cantidad de fanegas de trigo que debe al Pósito de la ciudad de Lucena.

Enterada la Diputacion de la exposicion del Ayuntamiento de la ciudad de Montilla, que ha pasado el referido Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, con oficio fecha 3 de este mes, en la cual manifiesta aquella corporacion la necesidad de que se castigue el horroroso atentado cometido por la extinguida brigada de carabineros, por el regimiento de la Milicia Nacional activa de Córdoba y por los cuatro batallones de la Guardia Real de infantería, acordó que se una á los antecedentes sobre indulto de pena capital concedido á los carabineros.

Se leyó, y quedó enterada la Diputacion de la exposicion que desde la Habana le ha dirigido D. José Rodrel, en la que se propone manifestar las causas de la sublevacion de las provincias de Ultramar.

Se dió cuenta de una instancia de D. Pedro Maria de la Moneda, solicitando que por las cajas de la Habana se le pague un número de vales Reales de su pertenencia, y las cantidades que se le deben por el fondo

de las fortificaciones de Cádiz, á cuya exposicion se puso el acuerdo de visto.

Se mandó unir á los antecedentes la instancia de D. Manuel Casaverde, vecino de la Habana, fecha 11 de Junio último, en la cual solicita que los dos números que acompaña del periódico titulado *El Individuo Constitucional*, se agreguen como comprobantes á la exposicion que dirigió á las Córtes en 21 de Marzo anterior.

Se acordó pasar á la Biblioteca de Córtes la nota remitida por el jefe político de Granada, de los impresos publicados en aquella provincia en los meses de Junio y Julio anterior.

En vista de la instancia de Jerónimo y Manuel de Molina, vecinos del valle de Lecrin, provincia de Granada, sobre que se les oiga en justicia acerca de cierta cantidad que les reclama la Junta de diezmos de aquella ciudad, como procedente del arrendamiento del excusado de la villa de Alcadia, se acordó que acudan donde corresponda.

Se mandó pasar al Gobierno para los efectos convenientes, la instancia documentada de Juan Diaz, vecino de la ciudad de San Fernando, reclamando resarcimiento de perjuicios contra el Marqués de Ureña, alcalde que fué de dicha ciudad en el año anterior, por sus providencias en un expediente seguido contra Francisca Guerrero, mujer del expresado Diaz.

Enterada la Diputacion de lo manifestado por el jefe interino de la Redaccion del *Diario*, acerca de la solicitud de Antonio Padrés, portero segundo de aquel establecimiento, reducida á que se le dé habitacion en el edificio de las Córtes (*Véase sesion de 23 de Agosto de 1822*), acordó que informe el inspector-arquitecto si hay habitacion.

Se levantó la sesion. — Cayetano Valdés, Presidente. — Francisco Benito, Diputado Secretario.